



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE			
Clave Edo	11	Clave Mpio	003
		Clave del T o S	SMA-SAPASMA-03
Fecha de Registro	2022		
Nombre de trámite o servicio	Revisión de Proyectos para Desarrollos		
Clasificación	Trámite	X	Servicio
Dependencia Responsable	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.		
Titular de la Dirección	Ing. Arq. Carlos Vázquez		
Tipo de Usuario	Desarrollos Inmobiliarios de todos los giros, fraccionadores		
Documento o servicio que se obtiene	Dictamen de Revisión de Proyecto		
Objetivo del Trámite o Servicio	Aprobación de los Proyectos.		
Costo (\$)	variable según anexo / Base \$3,200.42		
Tiempo de respuesta	10 días hábiles		
Vigencia del trámite o servicio	N/A		
Requiere Inspección, Verificación y Visita Domiciliaria	SI	X	NO
Objetivo de la Inspección, verificación y Visita Domiciliaria	Verificar que la ubicación del predio este de acuerdo a las escrituras, verificar la infraestructura hidraulica existente asi como accesibilidad al mismo.		

Lugar en donde se realiza el trámite o servicio	
Oficina receptora	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende. / Dirección General/Dirección de Factibilidades e Incorporación de Desarrollos
Horario de atención	8:00 a 15:15 hrs.
Domicilio	Prolongación de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiración
Teléfono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Oficina(s) Responsable(S)	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende/Dirección de Factibilidades e Incorporación de Desarrollos.
Domicilio	Prolongación de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiración
Teléfono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Correo electrónico	sapasma@sapasma.gob.mx
Horario de atención	8:00 a 15:15 hrs.

Observaciones y notas
Para usos habitacionales se cobrara un cargo base de \$3,200.42 por los primeros 50 lotes y un cargo a adicional de \$21.07 por cada lote excedente y para inmuebles no domésticos la revisión del proyecto, se cobrara un cargo base de \$ 4,165.32 por los primeros 100 metros de longitud y por cada metro excedente se cobrará la cantidad de \$14.74, y se cobrarán por separado los proyectos de agua potable y drenaje sanitario. Los requisitos se entregaran de manera impresa y en medio digital (disco compacto).

Figura Jurídica			
Afirmativa Ficta		Negativa Ficta	X
Fundamentos de Ley: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 167 fracción IV y Ley de Ingresos vigente para el municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículo 14, fracción XII, incisos d, e, y artículo 50 fracción IV inciso d)			

Fundamentos en disposición(es) reglamentaria(s): Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículo 249 fracción II, III yIV, 252, 253 y 254.
--

Requisitos y/o Documentación	ORIGINAL		COPIA
	Para Expediente	Para Cotejo	
1.- Solicitud del servicio, mediante escrito libre. (2 TANTOS)	X		X
2.- Copia de la carta de factibilidad otorgada y convenio. (2 TANTOS)			X
3.- Comprobante de pago por concepto de revisión de proyecto. (2 TANTOS)	X		X
4.- Trazo Autorizada por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	X		X
4.- Memoria justificativa. (2 TANTOS)	X		X
5.- Memoria Descriptiva. (2 TANTOS)	X		X
6.- Memoria de cálculo con vinculación de fórmulas. (2 TANTOS)	X		X
7.-Catálogo de conceptos, presupuesto y programa de obra.	X		X
8.- Plano de proyecto referenciado a un sistema de coordenadas UTM WGS			



<p>6.- Planos de proyecto georreferenciado a un sistema de coordenadas UTM WGS 1984 (2 TANTOS). Estos deberán estar firmados por el Perito Responsable de Obra acreditado por parte de la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, así como el Proyectista con Cedula Profesional. Basados en los manuales de agua potable, alcantarillado y saneamiento del SAPASMA, emitidos por la Comisión Nacional de Agua; las normas oficiales mexicanas y proyectos de normas oficiales mexicanas, para las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como por las referencias indicadas en catálogos sobre avances tecnológicos, que en sector de agua potable y alcantarillado se presenten.</p>	X		X
---	---	--	---

Sanciones que en su caso procedan por omisión del trámite: Las que determine la Contraloría Municipal con sustento en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato

Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del Servicio

Dependencia: Contraloría Municipal	Teléfono: 415 152 9600 Ext. 313	Correo Electrónico: http://www.sanmigueldeallende.gob.mx/?page_id=126
------------------------------------	---------------------------------	--

Sello de la Dirección	Firma del Director
-----------------------	--------------------